



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/265/2025, de 11 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Federación Aragonesa de gremios y asociaciones de librerías (FAGAL), para el impulso del sistema de Banco de Libros de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0017, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 11 de mayo de 2023, por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Federación Aragonesa de Gremios y Asociaciones de Librerías, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0017](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA